Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 197 | 27 de enero de 2021 | PNL/000916-01. Pág. 27445

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000916-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a la habilitación del Centro Municipal de Formación y Empleo de San Andrés del Rabanedo para que los demandantes de empleo puedan sellar la tarjeta de desempleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000904 a PNL/000922.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2021.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Pedro González Reglero, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El municipio de San Andrés del Rabanedo (León) tiene una población censada de más de 33.000 habitantes, con siete núcleos de población muy dispersos entre sí, y a una gran distancia de la capital leonesa.

Cada vez que un vecino o vecina del municipio tiene que hacer una gestión laboral, como es fichar su tarjeta de desempleo, tiene que trasladarse a la Oficina de empleo que se encuentra en la capital leonesa, a una distancia media de más de 10 km; y aunque

CVE: BOCCL-10-015147

existe la posibilidad de hacerlo a través de la página del Servicio Público de Empleo, existe un elevado número de personas con un gran desconocimiento de nuevas tecnologías, o que no disponen de ordenador para realizar tal gestión.

Existe una oficina municipal de empleo, donde se ofrecen los servicios de Orientación laboral y Autoempleo, y donde se gestionan ofertas de trabajo, pero, sin embargo, para sellar su tarjeta de desempleado tienen que dirigirse a más de 10 km que es donde se encuentra la oficina de empleo que les corresponde.

A todo esto, hay que añadir que la tasa de paro en el municipio de San Andrés del Rabanedo, registrada a fecha de septiembre de 2020, es de 16,79 %, y, en concreto, 2.288 personas que no tienen trabajo.

Por todo ello, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para habilitar el Centro Municipal de Formación y Empleo, perteneciente al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para que los demandantes de empleo del municipio puedan sellar su tarjeta de desempleados, y que este sellado se haga por parte de los empleados públicos del ECYL".

Valladolid, 15 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez,
Pedro Luis González Reglero,
Nuria Rubio García,
Javier Campos de la Fuente,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864